



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bolívar

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado No. **2023-1684** adelantado contra de la abogado JAIRO BERNABE CONDE CAUSADO, por la queja presentada por la señora Algedis Batista Álvarez, se profirió auto adiado dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual, se ordenó **APERTURA** del presente proceso disciplinario y se fijó fecha para realización de la primera Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional para el cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 11:30 A.M.; audiencia que no se realizó debido a la inasistencia del disciplinado, por lo que, se fija el presente **edicto emplazatorio** de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., diecisiete (17) de junio dos mil veinticuatro (2024).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., diecinueve (19) de junio dos mil veinticuatro (2024).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.